



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN  
Alcaldía

Don JOAQUÍN REQUENA REQUENA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navas de San Juan (Jaén), en nombre y representación del mismo y en uso de las atribuciones que legalmente me vienen conferidas,

Visto el expediente tramitado para la elaboración de las bases y convocatoria de AYUDAS ECONÓMICAS PARA PRIMERA MATRÍCULA DE ALUMNOS UNIVERSITARIOS DEL MUNICIPIO DE NAVAS DE SAN JUAN, CURSO 2021/2022.

Examinado el contenido del borrador redactado, de conformidad con lo previsto en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Navas de San Juan y de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**RESUELVO:**

1. Aprobar las BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA PRIMERA MATRÍCULA DE ALUMNOS UNIVERSITARIOS DEL MUNICIPIO DE NAVAS DE SAN JUAN, CURSO 2021/2022, en los términos en que han sido redactadas.
2. Publicar la convocatoria de subvenciones para el presente ejercicio 2022.
3. Autorizar y comprometer el gasto.
4. Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno.

Navas de San Juan a 29 de marzo de 2022.  
El Alcalde. Joaquín Requena Requena.